



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

Secretaría General
Dirección de Administración
Residencia de Obra

ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO NO. HCES-SG-OP-002-2023

ACTA QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86, PÁRRAFO ÚLTIMO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y EN EL ARTÍCULO 122 DE SU REGLAMENTO, PARA HACER CONSTAR LA EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO NÚMERO **HCES-SG-OP-002-2023**.

I. LUGAR, FECHA Y HORA

En la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 12:00 horas, del día 15 de febrero del año 2024, en las instalaciones del H. Congreso del Estado de Sinaloa, ubicado en Boulevard Pedro Infante Número 2155, Fraccionamiento Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, se reunieron los servidores públicos y representantes de las contratistas, cuyos nombres, cargos y representantes se detallan en la fracción II de esta acta, para dar por extinguidos los derechos y obligaciones de ambas partes.

II. CARÁCTER DE LOS ASISTENTES AL ACTO

POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

- Ing. José Antonio Ríos Rojo, Secretario General.
- Lic. Refugio Álvarez Montaña, Director Administrativo.
- Ing. Joan Andrey Alarcón Iturrios, Residente de Obra.

POR ARTURO HERNÁNDEZ PÉREZ, Y MOSPAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

- Ing. Arturo Hernández Pérez, representado por él mismo.
- Ing. José Alfonso Castellanos Sepúlveda, Representante Legal de MOSPAL Construcciones, S.A. de C.V.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO

Descripción de los trabajos: TRABAJOS DE ADECUACIONES E INSTALACIONES GENERALES EN LOS NIVELES 2 Y 3 DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, CIUDAD DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.

Datos relevantes del Contrato: Con fecha 31 de julio del 2024, el H. Congreso del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría General, celebró el contrato de Obra Pública número **HCES-SG-OP-002-2023** a precios unitarios y tiempo determinado, con **Arturo Hernández Pérez en participación conjunta con MOSPAL Construcciones, S.A. de C.V.**, por un monto de **\$20'144,504.51** (veinte millones ciento cuarenta y cuatro mil quinientos cuatro pesos 51/100 M.N.) IVA incluido, autorizándose un anticipo del 35% (treinta y cinco por ciento) del monto total que asciende a la suma de **\$7'050,576.58** (siete millones cincuenta mil quinientos setenta y seis pesos 58/100 M.N.) incluyendo el IVA.

Posteriormente, el día 18 de agosto del presente año se celebraron dos convenios modificatorios incrementando el monto del contrato número **HCES-SG-OP-002-2023**, a **\$21'275,293.09** (veintiún millones doscientos setenta y cinco mil doscientos noventa y tres



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

Secretaría General
Dirección de Administración
Residencia de Obra

ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO NO. HCES-SG-OP-002-2023

pesos 09/100 M.N.), incluyendo al Impuesto al Valor Agregado. Y ampliando el plazo de ejecución de los trabajos a 150 días naturales.

IV. RELACIÓN DE OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, FORMA Y FECHA DE PAGO

Las obligaciones derivadas del contrato número **HCES-SG-OP-002-2023**, corresponden a la estimación final de los trabajos número 10 (diez), por un importe líquido pagado de **\$3,445,936.34** (tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos 34/100 M.N.), monto que incluye el IVA, la cual fue liquidada en el mes de enero del 2024.

V. MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

Una vez cumplidas las acciones derivadas del finiquito de los trabajos, en este acto, el H. Congreso del Estado de Sinaloa, da por terminadas las obligaciones que generó el contrato número **HCES-SG-OP-002-2023**, dejando únicamente subsistente la garantía por los defectos que resulten por vicios ocultos, mala calidad y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el Contratista en la ejecución de los trabajos derivados del contrato respectivo.

La firma de esta acta, da por extinguidos los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo, y, tanto el H. Congreso del Estado de Sinaloa, como las contratistas manifiestan que no existen adeudos y, por lo tanto, de que se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato relativo a: **TRABAJOS DE ADECUACIONES E INSTALACIONES GENERALES EN LOS NIVELES 2 Y 3 DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, CIUDAD DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA**, sin derecho a ulterior reclamación.

VI. CIERRE DE ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto en el lugar y día de su inicio, a las 12:30 horas, firmando los que en ella intervinieron.

POR LAS CONTRATISTAS

ING. ARTURO HERNÁNDEZ PÉREZ

Representado por él mismo

ING. JOSÉ ALFONSO CASTELLANOS
SEPÚLVEDA

Representante Legal
MOSPAL Construcciones, S.A. de C.V.

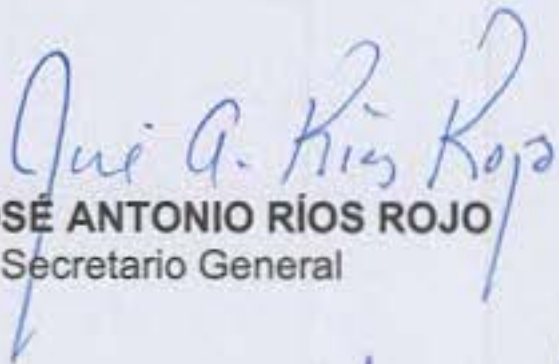


H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

Secretaría General
Dirección de Administración
Residencia de Obra

**ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO NO.
HCES-SG-OP-002-2023**

POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA


ING. JOSÉ ANTONIO RÍOS ROJO
Secretario General


LIC. REFUGIO ÁLVAREZ MONTAÑO
Director Administrativo


ING. JOAN ANDREY ALARCÓN ITURRÍOS
Residente de Obra

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NÚMERO HCES-SG-OP-002-2023, CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA "TRABAJOS DE ADECUACIONES E INSTALACIONES GENERALES EN LOS NIVELES 2 Y 3 DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, CIUDAD DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA".